

MAT. : APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 14 de Febrero de 2014.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2013 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1752.-



1.- APRUEBASE, Anexos de Contrato de Prestación de servicios, Programa Fortalecimiento y Desarrollo Trabajo Administrativo Interno, de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
RODRIGO TOLEDO CARRASCO	14.100.571-5	215.21.04.004.002.002
GABRIEL CASTILLO VEGA	11.817.534-4	215.21.04.004.002.005
REINALDO OLIVARES MUÑOZ	12.596.926-7	215.21.04.004.002.005
OSCAR LARRONDO CASANGA	09.365.929-5	215.21.04.004.002.001
RODRIGO CASTILLO CASTILLO	15.043.102-6	215.21.04.004.002.001
CECILIA ARAYA FLORES	09.957.062-84	215.21.04.004.002.006
PASCUALA VALENZUELA G.	07.652.476-9	215.21.04.004.002.003
BEATRIZ GALLARDO MUÑOZ	09.364.434-1	215.21.04.004.002.006
CLAUDINA MICHEA SALFATE	10.694.939-5	215.21.04.004.002.006
XIMENA GOMEZ OROSCO	09.091.338-9	215.21.04.004.002.006

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)